

 <p>Municipio de Tigre</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p>RESOLUCIÓN 1327/10</p>	<p>C7 CONVENIOS</p>
--	--	--------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-23.847/10

TIGRE, 8 de junio de 2010.-

VISTO:

El contrato celebrado por el Departamento Ejecutivo a instancias de la tramitación a cargo de las Secretarías de Gobierno y de Protección Ciudadana, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Registrar el Contrato de Comodato celebrado el 8 de junio de 2010, con el Ministerio de Seguridad y Justicia, de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ordenanza 3046/09, cuyo original se incorpora como anexo de la presente, destinado al uso de un espacio del predio ubicado en Avda. Ángel Torcuato de Alvear (Ruta 202) N° 629/639/647. Don Torcuato, para el funcionamiento de la Comisaría 3ra – Don Torcuato

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

DGD
LRT
RC958
090610

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 1327/10





INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CONTRATO DE COMODATO DE COMISARÍA DE TIGRE 3RA. DON TORCUATO-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TIGRE**, representada en este acto por Sergio Tomás Massa, con domicilio en Av. Cazón N° 1514, Tigre, en su carácter de Intendente Municipal, en adelante denominado **EL COMODANTE**, por una parte, y la **MINISTERIO DE SEGURIDAD y JUSTICIA de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, representada en este acto por el Sr. Ministro Dr. Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, en adelante denominada **EL COMODATARIO**, por la otra parte, se celebra el presente **CONTRATO DE COMODATO**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. En uso de las facultades concedidas por la Ordenanza 3046/09 se formaliza el presente contrato de comodato, por el cual **EL COMODANTE** otorga en comodato al **COMODATARIO**, y este acepta de conformidad, un espacio identificado en plano que forma parte integrante del presente instrumento con acceso por la calle Avda. A. T. De Alvear (Ruta 202) nro 629/639/647, de la ciudad de Don Torcuato, en el predio identificado como Circ. II, Secc. K, Manzana 248, Parcela 7 A, 7B y 7C; en adelante el espacio Cedido. El espacio cedido tiene puerta de acceso independiente al edificio ubicado sobre el frente, en el que funcionará el Ministerio Público Pupilar (Fiscalía) de Don Torcuato. Se deja constancia que este espacio se encuentra en perfecto estado de uso y conservación, lo que es conocido y aceptado por **EL COMODATARIO**, por haber inspeccionado el lugar antes de este acto.

SEGUNDA: DESTINO. El espacio cedido en comodato, será utilizada por el Comodatario para **COMISARÍA DE TIGRE 3RA - DON TORCUATO-**. Queda expresamente prohibido el cambio de destino, la cesión o comodato total o parcial, permanente o temporaria del inmueble bajo cualquier título, so pena de rescisión inmediata por culpa del **COMODATARIO**.

TERCERA: OBLIGACIONES Y DERECHOS - Sin perjuicio de que este comodato es gratuito, se acuerda que **EL COMODATARIO** asume en forma exclusiva el pago de todos los servicios que consuma en el espacio cedido durante todo el tiempo que tenga vigencia este contrato. En consecuencia es obligación del **COMODATARIO** efectuar el pago de las facturas por la provisión de energía eléctrica, teléfono y todo otro servicio que en el futuro pudiera recibir el inmueble. Son a cargo del **COMODATARIO** toda erogación que por cualquier motivo se produzca, inclusive la responsabilidad civil hacia terceros y/o personal de su dependencia y/o daños causados por accidentes laborales y/o por cualquier otro reclamo contractual o extracontractual que pudiera derivarse de la tenencia del inmueble dado en comodato.

CUARTA: SEGUROS. **EL COMODATARIO** se obliga a contratar y mantener actualizado el pago de los seguros necesarios para cubrir los riesgos de siniestros que pudieran afectar las construcciones y a las personas, y mantendrá totalmente indemne al **COMODANTE** de todo reclamo judicial o extrajudicial por cualquier concepto.

QUINTA: PLAZOS. El presente contrato tendrá una duración de 48 (cuarenta y ocho) meses, pudiendo renovarse por igual períodos, lo cual será notificado por el **COMODANTE** al **COMODATARIO** en forma fehaciente. **EL COMODATARIO** deberá reintegrarle el inmueble objeto de este contrato, libre de ocupantes y/o cosas, en perfecto estado de uso y conservación y sin deudas por los servicios consumidos.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE REALIZAR MODIFICACIONES: Queda expresamente prohibido al Comodatario realizar cualquier tipo de modificaciones en el espacio cedido en comodato. Cualquier construcción o cambio sobre el inmueble deberá contar con autorización previa emitida por el **COMODANTE**. A la finalización del presente contrato,

CASAL

MASSA



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

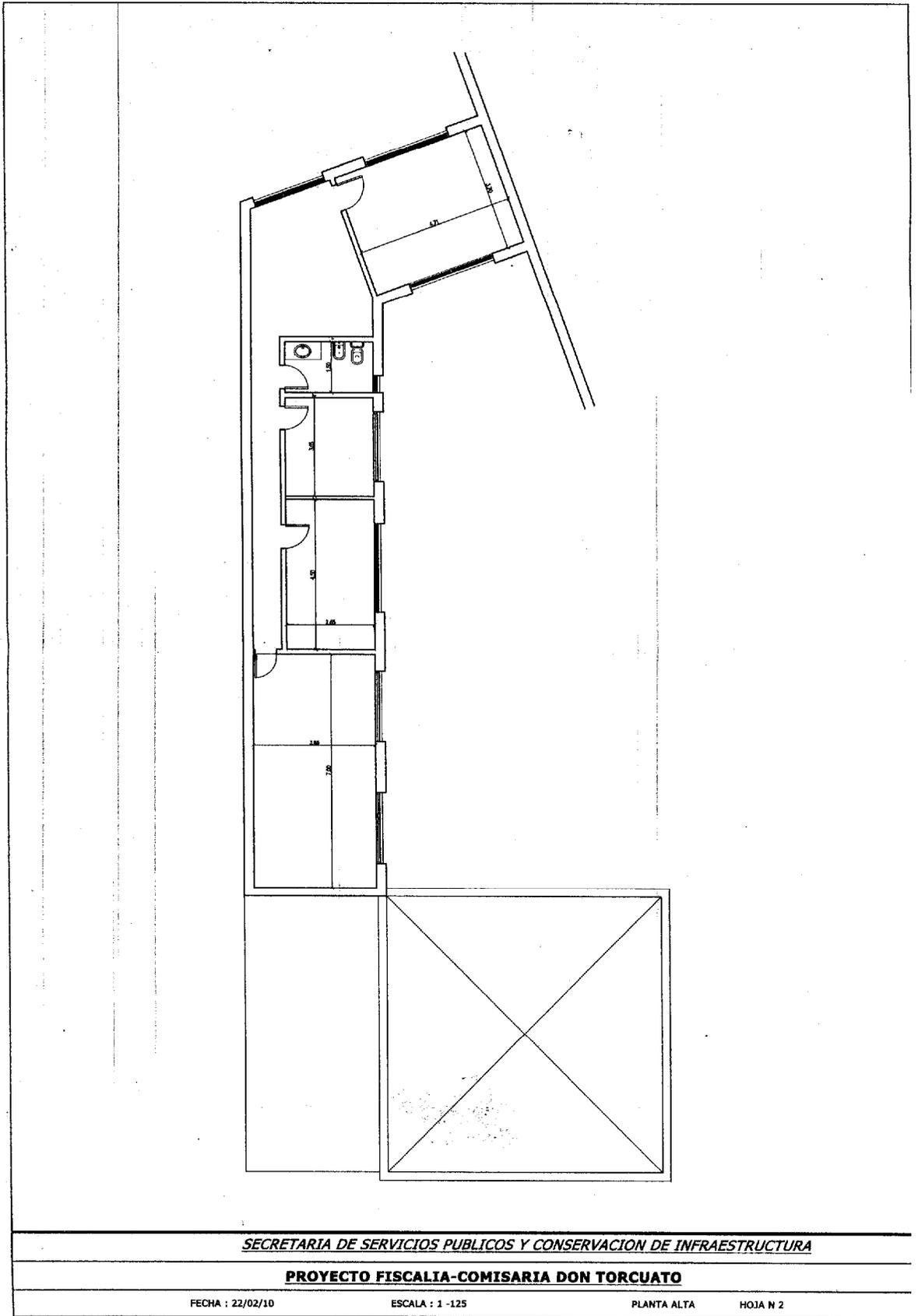
las construcciones que **EL COMODATARIO** hubiese efectuado serán de titularidad exclusiva de la **COMODANTE**, sin obligación de resarcimiento o indemnización alguna por ningún concepto al **COMODATARIO**.

SÉPTIMA: El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones asumidas por **EL COMODATARIO** producirán la rescisión del presente comodato.

OCTAVA: INSPECCIÓN - El **COMODANTE** tiene a lo largo de la duración del presente contrato, el derecho de inspeccionar el inmueble objeto de este comodato.

NOVENA: DOMICILIOS. Las partes constituyen domicilios en los mencionados ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen en virtud del presente y aceptan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata, Juzgado Contencioso Administrativo, con exclusión de cualquier otro Fuero o Jurisdicción que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tigre, a los 8 días del mes de junio de 2010.-
V2677



SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO FISCALIA-COMISARIA DON TORCUATO

FECHA : 22/02/10

ESCALA : 1 -125

PLANTA ALTA

HOJA N 2

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.